

BUIN, 10 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2490 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.628 de 1999 Sobre Protección de la Vida Privada.

**CONSIDERANDO:** 1.- La Providencia N° 10.446 de fecha 04 de julio de 2025, en la cual se ingresa el Oficio E109022 de fecha 30 de junio de 2025 de la Contraloría General de la República, donde remite nómina de personas a quienes les fueron otorgadas licencias médicas por profesionales de la salud de nacionalidad extranjera, de acuerdo al Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 13 de 2025.

2.- El Memorándum N° 453, de fecha 04 de julio de 2025, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde instruir Investigación Sumaria al respecto.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar investigación sumaria, designando como investigador a don Gerónimo Martini Gormaz.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 13 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, sobre personas a quienes les fueron otorgadas licencias médicas por profesionales de la salud de nacionalidad extranjera, de acuerdo con los antecedentes remitidos por el Ministerio Público.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, Secretario Municipal.

3.- La Dirección Jurídica será la encargada de dar cuenta de lo realizado al Organismo Fiscalizador.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU